REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06-G-IJ-0009312
CARLOS LARREA LECARO
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

Que habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en éste considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

No. Exp.	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON REG MERCANTIL	FECHA REG MERCANTIL
31253	A. CHAMOUN & HIJOS CIA. LTDA.	5	CUENCA	29/10/1991	CUENCA	11/11/1991
	cambio de domicilio	5	GUAYAQUIL	19/03/1998	GUAYAQUIL	22/07/1998
27228	ATEMPRA C. LTDA.	3	MACHALA	27/05/1987	MACHALA	09/07/1987
	cambio de domicilio	2	DURÁN	29/08/1995	GUAYAQUIL	23/05/1996
8271	BIOCONTROL DEL ECUADOR SA BIOESA	28	QUITO	28/04/1983	QUITO	17/05/1983
	cambio de domicilio	3	QUITO	18/04/1988	QUEVEDO	23/02/1990
38967	BIOLOGIA DEL MAR BRIANAMAR S.A.	2	MACHALA	18/04/1991	MACHALA	08/05/1991
	cambio de domicilio	2	MACHALA	08/12/2000	SALINAS	22/05/2001
38158	BRUSEL S.A.	5	MACHALA	09/12/1996	MACHALA	25/03/1997
	cambio de domicilio	5	MACHALA	25/04/1997	GUAYAQUIL	30/06/1997
38112	C.A.R.F. INTERNACIONAL S.A.	3	MACHALA	23/10/1995	MACHALA	21/11/1995
	cambio de domicilio	5	MACHALA	24/07/1996	GUAYAQUIL	09/01/1997
254	COMPANIA ECUATORIANA DE PAVIMENTOS SA CEPA	6	QUITO	15/09/1962	QUITO	16/10/1962
	cambio de domicilio	1	QUITO	19/12/1984	GUAYAQUIL	15/02/1985
89707	CONAPROM S.A. COMERCIALIZADORA NACIONAL DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO	3	QUITO	23/07/1998	QUITO	10/02/1999
	cambio de domicilio	3	QUITO	23/10/2000	GUAYAQUIL	03/09/2001
7482	DICAR DISTRIBUIDORA DE CARROS SA	11	QUITO	05/06/1979	QUITO	15/06/1979
	cambio de domicilio	23	GUAYAQUIL	24/06/1998	GUAYAQUIL	17/08/1998
16877	EQUIPARTES S. A.	1	QUITO	27/08/1985	QUITO	10/09/1985
	cambio de domicilio	1	GUAYAQUIL	30/09/1988	GUAYAQUIL	03/04/1989
6443	INMOBILIARIA INMOTAXO C.A.	2	CUENCA	04/05/1995	CUENCA	12/07/1995
	cambio de domicilio	2	CUENCA	05/09/1995	GUAYAQUIL	05/01/1996
24701	INMOBILIARIA SALDANA PAZMINO C LTDA	7	GUAYAQUIL	30/12/1969	MACHALA	19/01/1970
	cambio de domicilio	1	GUAYAQUIL	30/08/1990	GUAYAQUIL	18/02/1991
11408	LATEX ECUATORIANO SA LATECOL	2	QUITO	02/05/1972	QUITO	12/05/1972
	cambio de domicilio	3	MANTA	22/02/1995	GUAYAQUIL	18/02/1997
25576	MAR AMOR Y ORO MARAMORO C LTDA	28	GUAYAQUIL	05/05/1982	MACHALA	07/10/1982
	cambio de domicilio	28	GUAYAQUIL	09/04/1987	GUAYAQUIL	20/07/1987
47730	MINERA EXPORTADORA MINEX S.A.	13	GUAYAQUIL	15/01/1993	QUITO	25/02/1993
	cambio de domicilio	13	GUAYAQUIL	01/09/1993	GUAYAQUIL	02/12/1993
14526	SAVINOR C LTDA	11	QUITO	28/09/1979	QUITO	11/04/1980
	cambio de domicilio	2	GUAYAQUIL	14/03/1986	GUAYAQUIL	02/07/1986
34025	VIPE VAC S. A.	14	MANTA	30/12/1988	MANTA	24/12/1989
	cambio de domicilio	13	GUAYAQUIL	28/10/1998	GUAYAQUIL	13/03/2001
27003	TALLERES LARCO COMPANIA LIMITADA	7	DURAN	14/06/1985	DURAN	13/09/1985
	cambio de domicilio	4	DURAN	06/12/1989	GUAYAQUIL	07/04/1992

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89230 del 1 de septiembre de 1989 y ADM- 05057 del 15 de abril de 2005;

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 16 JUL 2009

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al **CPA. Francisco Crespo Pacheco** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil. o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 DIC 2006

Ab. Carlos Larrea Lecaro
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 16 JUL 2009

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 29.186
FECHA DE REPERTORIO: 02/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha dos de Julio del dos mil nueve queda inscrita la Resolución **Nº 06-G-IJ-0009312,** dictada el **28 de diciembre del 2006,** por el **Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Carlos Larrea Lecaro,** la misma que contiene la **Disolución,** de las compañías mencionadas en la misma, de fojas **64.233 a 64.241,** Registro Mercantil número **12.356.- 2.-** Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.- Se Exceptúan** las siguientes compañías: **A. CHAMOUN & HIJOS CIA. LTDA,** por error en la fecha de inscripción dice 22/07/1998, siendo lo correcto 16/07/1998.- **BIOCONTROL DEL ECUADOR S.A. BIOESA,** por no encontrarse datos.- **BIOLOGIA DEL MAR BRIANAMAR S.A.,** por no encontrarse datos.- **EQUIPARTES S.A.,** por error en el cantón dice: Guayaquil, siendo lo correcto Quito.- **4.- Se Dejan Sin Efecto** las siguientes compañías: **INMOBILIARIA SALDAÑA PAZMIÑO C. LTDA,** mediante Resolución No. 08-G-IJ-0003239 dictada el 5 de Junio del 2.008 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **SAVIMOR C. LTDA.,** mediante Resolución No. 07-G-IJ-0001900 dictada el 23 de Marzo del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **VIPE VAC S.A.,** mediante Resolución No. 08-G-IJ-0001155 dictada el 4 de Marzo del 2.008 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **TALLERES LARCO COMPAÑÍA LIMITADA,** mediante Resolución No. 07-G-IJ-0007854 dictada el 23 de Noviembre del 2.007 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

ORDEN: 2918

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 16 JUL 2009

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL